RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 302 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 12 NOV. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N° 002-2026-MGMG de fecha 05 de octubre del 2026, la Sra. Melanie Goldie Meza Gonzales, representante común del CONSORCIO TARMATAMBO. remite el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO TARMATAMBO DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2725765,** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; mediante CARTA N° 579-2026-GRJ/GRDE, del 05 de noviembre del 2026, donde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite al **ING. CESAR ARTURO ARAUCO CALDERON - EVALUADOR TECNICO**, el Expediente Técnico de la inversión solicitando apoyo en la evaluación; CARTA N°003-2026-CAAC/EVALUADOR e INFORME TÉCNICO N° 003-2026-CAAC/EVALUADOR, de fecha 12 de noviembre del 2026, **ING. CESAR ARTURO ARAUCO CALDERON - EVALUADOR TECNICO**, remite la evaluación y aprobación del expediente técnico a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

GRDE	
DOC. N°	11271711
EXP. N°	20158812

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín",

Que, según CARTA N°003-2026-CAAC/EVALUADOR e INFORME TÉCNICO N° 003-2026-CAAC/EVALUADOR, de fecha 12 de noviembre del 2026, el ING. CESAR ARTURO ARAUCO CALDERON - EVALUADOR TECNICO, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO TARMATAMBO DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con **CUI N° 2725765**; según detalle;

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
CAPITULO I: RESUMEN EJECUTIVO		CONFORME
1.1.	NOMBRE DEL PROYECTO	CONFORME
1.2.	INTRODUCCIÓN	CONFORME
1.3.	ANTECEDENTES	CONFORME
1.4.	CÓDIGO CUI	CONFORME
1.5.	UBICACIÓN	CONFORME
1.6.	OBJETIVOS	CONFORME
1.6.1.	Objetivos generales	CONFORME

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
1.6.2. Objetivos específicos	CONFORME
1.7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS GENERALES	CONFORME
1.8. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE ESTUDIO	CONFORME
1.9. METAS	CONFORME
1.9.1. Metas financieras de acuerdo al expediente técnico	CONFORME
1.9.2. Metas físicas de acuerdo al expediente técnico	CONFORME
1.10. PLANTEAMIENTO HIDRÁULICO	CONFORME
1.11. BENEFICIARIOS	CONFORME
1.12. DISPONIBILIDAD HÍDRICA (OFERTA - DEMANDA)	CONFORME
1.13. DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE OBRAS A REALIZAR	CONFORME
1.14. PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	CONFORME
1.15. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA	CONFORME
1.16. PLAZO DE EJECUCIÓN	CONFORME
CAPITULO II: MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.1. INTRODUCCIÓN	CONFORME
2.2. NOMBRE DEL PROYECTO	CONFORME
2.3. ANTECEDENTES	CONFORME
2.4. OBJETIVOS	CONFORME
2.5. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO	CONFORME
2.6. UBICACIÓN DEL PROYECTO	CONFORME
2.7. PLANTEAMIENTO HIDRÁULICO	CONFORME
2.8. BENEFICIARIOS	CONFORME
2.9. ÁREA BAJO RIEGO	CONFORME
2.10. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	CONFORME
2.11. TOPOGRAFÍA	CONFORME
2.12. HIDROLOGÍA Y RECURSOS HÍDRICOS	CONFORME
2.13. GEOLOGÍA	CONFORME
2.14. CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS	CONFORME
2.15. GESTIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO	CONFORME

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
2.16. DISPONIBILIDAD HÍDRICA (OFERTA - DEMANDA)	CONFORME
2.17. ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS	CONFORME
2.18. PRESUPUESTO DEL PROYECTO	CONFORME
2.19. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONFORME
2.20. MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONFORME
2.21. PLAZO DE EJECUCIÓN	CONFORME
CAPITULO III: SITUACION ACTUAL	CONFORME
CAPITULO IV: INGENIERIA DEL PROYECTO	CONFORME
CAPITULO V: ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
CAPITULO VI: METRADOS	CONFORME
6.1. PLANILLA DE METRADOS	CONFORME
6.2. RESUMEN DE METRADOS	CONFORME
CAPITULO VII: PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
7.1. RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
7.2. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
7.3. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	CONFORME
7.4. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
7.5. RELACIÓN DE INSUMOS O MATERIALES	CONFORME
7.6. CUADRO DE COTIZACIONES DE MATERIALES	CONFORME
7.7. FLETE TERRESTRE, RURAL Y CALCULO	CONFORME
7.8. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	CONFORME
7.9. FÓRMULA POLINÓMICA	CONFORME
CAPITULO VIII: CRONOGRAMAS	CONFORME
8.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA	CONFORME
8.2. CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO	CONFORME
8.3. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	CONFORME
CAPITULO IX: PLANOS	CONFORME
CAPITULO X: SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	CONFORME

DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
CAPITULO XI: ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
11.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO	CONFORME
11.2. ESTUDIO DE SUELOS	CONFORME
11.3. ESTUDIO HIDROLÓGICO	CONFORME
11.4 ESTUDIO GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO	CONFORME
11.5. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	CONFORME
11.6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
11.7. ESTUDIO SOCIAL	CONFORME
CAPITULO XII: PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
CAPITULO XIII: DOCUMENTOS DE GESTION	CONFORME

LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR SON:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.00	**TARMATAMBO ALTO**		
1.10	CANAL PRINCIPAL	ML	6,066.08
1.20	RAPIDA	UND	1.00
1.30	TOMAS LATERALES	UND	15.00
1.40	ALCANTARILLAS	UND	4.00
1.50	PASARELAS	UND	4.00
1.60	TOMAS PARCELARIAS	UND	48.00
2.00	**TARMATAMBO BAJO**		
2.10	CANALES PRINCIPALES	ML	5,717.94
2.20	POZAS DE DISIPACION	UND	15.00
2.30	RAPIDA	UND	3.00
2.40	TOMAS LATERALES	UND	15.00
2.50	ALCANTARILLAS	UND	14.00
2.60	PASARELAS	UND	20.00
2.70	TOMAS PARCELARIAS	UND	84.00

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO TARMATAMBO DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2725765

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	**S/ 7,482,204.23**
GASTOS GENERALES (16.00%)	S/ 1,197,152.68
UTILIDAD (10.00%)	S/ 748,220.42
SUB TOTAL	**S/ 9,427,577.33**
IGV (18.00%)	S/ 1,696,963.92
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**S/ 11,124,541.25**
SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 556,227.06
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 488,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 250,000.00
COSTO DE INVERSIÓN	**S/ 12,418,768.31**
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (0.50%)	S/ 62,093.84
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO	**S/ 12,480,862.15**

SON: S/ 12,480,862.15 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 15/100 SOLES).

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO DE CENTRO POBLADO TARMATAMBO DISTRITO DE TARMA DE LA PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2725765,** por un costo de inversión total de **S/ 12,480,862.15 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 15/100 SOLES),** el plazo de ejecución de la inversión en mención es de 240 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución de la inversión, la responsabilidad recae en los profesionales por parte de la **CONSORCIO TARMATAMBO.,** debidamente representado por su representante común **la Sra. MEZA GONZALES MELANIE GOLDIE,** y el **ING. ZAVALA RUTTI ULIANOV EMERSON,** jefe de proyecto, encargados de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención; por parte del Gobierno Regional Junín, **ING. CESAR ARTURO ARAUCO CALDERON - EVALUADOR TECNICO**, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico de la inversión, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la inversión.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUN
Secretaría General que suscribe, Certifi
que la presente es copia fiel de su origina

FOLIO. 12 NOV 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pére
SECRETARIA GENERAL (e